

152

PEREIRA, SEPTIEMBRE 10 DE 2015

DOCTOR
CESAR MONTES
ASUNTOS TRIBUTARIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE PEREIRA.

Respetado Doctor Montes.

Yo, Laura Lucia Castaño Ángel, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.270.192, me permito solicitar de Usted, ser exonerada de la responsabilidad de presentar Declaración de Industria y Comercio y Avisos y Tableros en el Municipio de Pereira puesto que mi actividad económica está dirigida en un 100% a la exportación de subproductos del ganado (pieles de bovino). La presente solicitud la sustento con base en lo establecido en el Acuerdo 41 del 23 de Noviembre de 2012, por medio del cual se Establece el Estatuto Tributario para el Municipio de Pereira, el cual en sus Artículos 58 y 59 determina:

Artículo 58 Deducciones: Para determinar la base gravable del impuesto de Industria y Comercio se deben excluir del total de los ingresos brutos los siguientes valores:

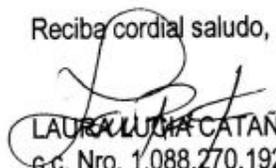
..
2.- Los ingresos provenientes de exportaciones.

Artículo 59. Actividades no sujetas al impuesto de Industria y Comercio. No son gravables con el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario Avisos y Tableros las siguientes actividades:

....
2.- La producción de artículos nacionales destinados a la exportación.-

Espero con la sustentación dada, me sea extendida la exoneración.

Reciba cordial saludo,



LAURA LUCIA CASTAÑO ANGEL
c.c. Nro. 1.088.270.192

Dirección para notificación: Calle 11 Nro. 23-69 Mirador del Cerro Apto 402, Pereira Risaralda.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de septiembre de 2015	Número de radicado:	53484
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LAURA LUCIA CATANO ANGEL		
Descripción o asunto:	EXONERACION DE IMPUESTO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

